



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

Girardot, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : INGRID CAROLINA PERDOMO TRUJILLO  
Ejecutado : WILLIAM ALEXANDER PEREZ ZAMORA  
Radicación : 2023-00237  
Providencia: Conducta Concluyente

En aras de continuar con el trámite del presente asunto y teniendo en cuenta la petición allegada por el demandado WILLIAM ALEXANDER PEREZ ZAMORA (documento digital No.16), se ha de tener por notificado por conducta concluyente.

Notificación que se entenderá realizada una vez se notifique el presente proveído por estado conforme el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, se concede el termino de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, términos que corren conjuntamente. Igualmente, por secretaria, remítase link de acceso al expediente al correo electrónico: [juanjo282011@hotmail.es](mailto:juanjo282011@hotmail.es) aportado como dirección de notificación.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **058** de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario